

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- La necesidad del Servicio.
- Carta Solicitud de Práctica de Centro de Formación Técnica San Agustín a Directo Escuela Aníbal Pinto autorizado por Jefa (R) DAEM.
- Certificado de Alumno Regular de doña NATALIA ALEJANDRA DEL CARMEN ALARCON RETAMAL.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".
- Artículo 3, Inciso 2, Número II, D.F.L. N° 2 "Sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales".
- Decreto Alcaldicio N° 1974 de fecha 28.06.2021 de la I. Municipalidad de Cauquenes.

## **DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, CONTRATO AD HONOREM con la persona que se indica:
  - ➤ NATALIA ALEJANDRA DEL CARMEN ALARCON RETAMAL, RUT: 20.273.720-K, se compromete a realizar su Práctica Profesional de "TÉCNICO EN ANALISTA PROGRAMADOR" desde el 07 DE ABRIL DE 2022 hasta COMPLETAR 400 HORAS cronológicas en ESCUELA ANÍBAL PINTO de la Comuna de Cauquenes.
- 2.- **TÉNGASE**, el CONTRATO AD HONOREM que se aprueba, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado(a).
- Escuela E-645.
- Personal Daem.
- Archivos.